

MEMORIA JUSTIFICATIVA

De acuerdo con lo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de suministro de equipamiento informático para el Ayto. de Bailén, se emite la siguiente Memoria.

El objetivo principal del contrato es el suministro ordinario de una relación de equipos informáticos de diversa caracterología, que tiene como fin mantener actualizados los puestos de trabajo informatizados en toda la infraestructura del ayuntamiento, sustituyendo aquel equipo informático obsoleto. La adquisición de nuevo software permitirá aligerar trámites para dar cumplimiento a las nuevas necesidades.

El único criterio de valoración es el precio, considerándose que al tratarse de suministros de uso habitual perfectamente tasados en cuanto a sus características y las necesidades demandadas, este es el criterio que mayor rentabilidad proporciona a esta Administración.

El objeto del contrato queda perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que lo rige, sin que se prevean variantes y sin que por la complejidad de las mismas se requieran valoraciones en relación con el proceso constructivo o con la comprobación de la calidad de las mismas.

La adjudicación, que se configura por lotes, se realizará a la empresa cuya propuesta obtenga la mayor puntuación teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación.

El valor estimado de la licitación asciende a la cantidad de 16.000 € sin IVA y 19.360 € incluido IVA.

El contrato se considera que no se ha de dividir en lotes. La decisión de no dividir en lotes la licitación es debida a que se trata de dispositivos informáticos muy comunes que pueden ser adquiridos por el mismo proveedor. El poder ser servidos por la misma empresa, hace que el procedimiento sea más eficiente.

En Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo reseñada.

EL TÉCNICO INFORMÁTICO

Fdo.: Francisco Javier Aguilar Aguilar